

RESOLUCION Nº: 008/2023

Villa María, 05 de Septiembre de 2023.-

VISTOS: Estas actuaciones caratuladas: “**ALIANZA UNIENDO VILLA MARIA**” (Expte. Letra “A”- Nº 001/2023, de fecha 01 de Agosto de 2023).-

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs.11 comparece el Ab. Federico Adolfo SANZ, D.N.I. Nº23.497.780, como apoderado de la Alianza “UNIENDO VILLA MARIA”, solicitando la oficialización de la lista de candidatos para las elecciones municipales del próximo primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023), adjuntando la declaración jurada y aceptación de los cargos, como así también el detalle respectivo.-

II.- Que con la documental agregada se tiene por acreditada la personería jurídica de la alianza política y el carácter de apoderado del compareciente.-

III.- Que la lista de candidatos cuya oficialización se solicita es la siguiente:

INTENDENTE:

SOSA, Angel Manuel, DNI 32.562.805

CONCEJALES TITULARES:

1. SOSA, Angel Manuel, DNI 32.562.805
2. BELETTI, Anabella Rocio, DNI 33.411.387
3. SANCHEZ, Daniel Antonio, DNI 21.757.184
4. CARELLI CONRAD, Haydee Graciela, DNI 17.262.407
5. MONTENEGRO, Matías Emanuel, DNI 29.182.594
6. FERREYRA, Paola Natalia, DNI 25.532.340
7. BELFANTI, Carlos Benito, DNI 12.145.467
8. NOLTE, Eliana Lara - DNI 14.665.466
9. ROSIGNOLI, Gabriel Enrique, DNI 16981772
10. RAMÍREZ, Carina Carla, DNI 27.108.693
11. GONZALEZ, Néstor Ramón, DNI 10.053.361
12. TYMOSCHUK, Marta, DNI 11.418.950

CONCEJALES SUPLENTE:

1. RUIZ Marcelo Raúl, DNI 17.371.122
2. MADERO Mónica Valeria, DNI 27.014.531
3. DOMINICCI Sebastián, DNI 29.995.633
4. VENENCIA Agustina Jimena, DNI 25.532.197
5. CIPOLAT Leandro Carlos, DNI 33.045.565
6. GRANDJEAN, Edith Graciela, DNI 21.737.886
7. PESCI, Andrés Nicolás, DNI 32.477.070
8. BERNARDI, Ivana Daniela, DNI 27.795.112
9. GIANINETTO, Jorge Bautista, DNI 17.145.530
10. ROLDAN, Delfina Mariana, DNI 41.158.538
11. CEJAS, Juan Alberto, DNI 30.507.842
12. SANTONI, Darly Elizabeth del Carmen, DNI 14.665.756

TRIBUNO DE CUENTAS TITULAR:

1. ROMERO, Maximiliano Andrés, DNI 33.695.939

TRIBUNO DE CUENTAS SUPLENTE:

- 1.- SOSA ZAYAS, Lucia María, DNI 32.934.281
2. ROGANTI, Martin Javier- DNI 31.123.743

AUDITOR GENERAL:

1. VESCO, Sergio Antonio, DNI 21.580.120

IV.- Que del examen de la lista de candidatos surge cumplida la exigencia del cupo femenino impuesto por Ley Provincial N° 8901 y Código Electoral de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9.571).-

V.- Que se advierte que la candidata propuesta como Concejal Titular número Dos, BELETTI, Anabella Rocio, DNI 33.411.387, no cumplimenta con lo dispuesto por el art. 97 inc. "c" de la C.O.M, en tanto requiere la residencia inmediata y continua de dos años en la ciudad, razón por la cual deberá procederse a su reemplazo en el término de cuarenta y ocho horas (art. 21 Ord. 3975).-

VI.- Que con las declaraciones juradas y aceptaciones de cargo de cada uno de los candidatos propuestos para las elecciones municipales del día primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023); se estima debidamente cumplimentados los requisitos establecidos de los artículos 97, 123, 154, 165, 196, 197 y 198 de la Carta Orgánica Municipal.-

VII.- Por todo ello y, en uso de las atribuciones propias de esta Honorable Junta Electoral Municipal (Art. 191, inc. 3° de la Carta Orgánica Municipal) y lo prescripto por el artículo 21 de la Ordenanza N° 3.975 y modificatoria (N° 4.371); este Cuerpo Electoral, por unanimidad de sus miembros:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Oficializar y registrar la lista número "A705" de candidatos a Intendente, Concejales, Miembros de Tribunal de Cuentas y Auditor General de la alianza **UNIENDO VILLA MARIA**, cuya composición obra transcrita en el apartado III.-; de la presente resolución, a los fines de las elecciones municipales convocadas para el día primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023), con excepción del cargo de Concejal Titular Número Dos.-

ARTICULO 2°.- Intimar a la fuerza política a que en el plazo de cuarenta y ocho horas (art. 21 Ord. 3975) de notificada la presente, proceda al reemplazo de la Concejal Titular Número Dos, por los motivos expuestos en el Considerando "V".-

ARTICULO 3°.- Tener por acreditado en calidad de apoderados políticos de la Alianza **UNIENDO VILLA MARIA**, a los señores Federico Adolfo SANZ, D.N.I. N°23.497.780 y Lucía María SOSA ZAYAS, D.N.I. N° 32.934.281, de conformidad al artículo 30 Ordenanza 3.975.-

ARTICULO 4° Protocolícese, agréguese copia, hágase saber y llénense las demás formalidades de ley.-



Dr. JULIO CESAR ALICIARDI
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal

Dr. RICARDO DOMINGO BONSATO
SECRETARIO
Junta Electoral Municipal

Dr. MAURICIO PAVIGNANO
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal

Dr. ROQUE RAMON REBAK
PRESIDENTE
Junta Electoral Municipal

Dr. JUAN MANUEL PONCIO
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal